

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAPRED

Informe de Auditoría Independiente
Ejercicio 2014

**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CONAPRED**

**Dictamen de Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013.**

Índice

Opinión del Auditor Independiente	1
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Actividades	4
Estado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Estado de Cambios en la Situación Financiera	7
Estado analítico de la Deuda y otros Pasivos	8
Estado Analítico del Activo 2014	9
Estado Analítico del Activo 2013	10
Informe Sobre Pasivos Contingentes	11
Notas a los Estados Financieros	12



PÉREZ COLÍN, AVILÉS, VAZQUEZ Y ASOCIADOS S.C.

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Junta de Gobierno del
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.





PÉREZ COLÍN, AVILÉS, VAZQUEZ Y ASOCIADOS S.C.

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.


L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez
Socia Responsable de la Auditoría
Cédula profesional N.3809232

Av. Coyoacán N. 333-8,
Col. Del Valle, C.P: 03100

México, D.F. a 17 de Marzo de 2015



ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en pesos)

	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias al resto del sector público	\$ 111,260,916	\$ 117,779,801
Total de Ingresos	111,260,916	117,779,801
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de funcionamiento		
Servicios Personales	55,623,316	50,846,465
Materiales y Suministros	1,398,472	1,435,292
Servicios Generales	53,838,939	65,139,951
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Ayudas Sociales	400,189	358,093
Otros gastos y pérdidas	505,554	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	383,154	359,966
Ahorro /Desahorro neto del Ejercicio	\$ (888,708)	\$ (359,966)

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión, el 17 de marzo de 2015 por los funcionarios que firman al calce y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del emisor

Lic. Sara Hernández Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Saul Esparza Castillo
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. Alfredo Escobar Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
 Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
 (Expresado en pesos)



Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio generado del ejercicio	Total
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio	\$ 13,087,535			13,087,535
Variaciones de la Hacienda Pública /Patrimonio neto del ejercicio				
Resultado del ejercicio Desahorro		(12,792,194)	(359,966)	(359,966)
Resultado de ejercicios anteriores		1,019,600		(12,792,194)
Revalúos				1,019,600
Hacienda Pública/Patrimonio neto al final del ejercicio 2013	13,087,535	(11,772,594)	(359,966)	954,975
Variaciones de la Hacienda Pública /Patrimonio neto del ejercicio				
Resultado del ejercicio Desahorro			(888,708)	(888,708)
Resultado de ejercicios anteriores		(359,966)	359,966	-
Patrimonio al final del ejercicio de 2014	\$ 13,087,535	\$ (12,132,560)	\$ (888,708)	\$ 66,267

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión, el 17 de marzo de 2015, por los funcionarios que firman al calce y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del emisor

Lic. Sara Hernández Ramírez
 Directora de Administración y Finanzas

Lic. Saúl Esparza Castillo
 Subdirector de Recursos Financieros

C.P. Alfredo Escobar Martínez
 Jefe del Departamento de Contabilidad



	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	111,260,916	117,779,801
Transferencias al resto del sector público		
Aplicación		
Servicios personales	55,623,316	50,846,465
Materiales y Suministros	1,398,472	1,435,292
Servicios Generales	53,838,939	65,139,951
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	400,189	358,093
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Aplicación		
Bienes Muebles e Inmuebles		
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen		
Otros orígenes de financiamiento	13,738,014	1,063,224
Aplicación		
Otros aplicaciones de financiamiento	15,615,605	
Flujos Netos de Efectivo de las actividades de financiamiento	<u>(1,877,591)</u>	<u>1,063,224</u>
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ (1,877,591)	1,063,224
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del ejercicio	<u>6,053,046</u>	<u>4,989,822</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del ejercicio	<u>4,175,455</u>	<u>6,053,046</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión, el 17 de marzo de 2015 por los funcionarios que firman al calce y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del emisor

Lic. Sara Hernández Ramírez
 Directora de Administración y Finanzas

C.P. Alfredo Escobar Martínez
 Jefe del Departamento de Contabilidad

Lic. Saúl Espanza Castillo
 Subdirector de Recursos Financieros

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Pesos)



CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	2,224,170	15,615,605	PASIVO	16,539,815	2,259,672
Activo Circulante	1,877,591	15,615,605	Activo Circulante	16,539,815	2,259,672
Efectivo y Equivalentes	1,877,591	15,615,605	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	1,821,699
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	553,541	-
Activo No Circulante	346,579		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	15,986,274	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Otros pasivos a corto plazo	-	437,973
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	-	-	Cuentas Por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Activos Diferidos	346,579	-	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		888,708
			Hacienda Pública / Patrimonio Contribuid		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patri	-	-
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado		888,708
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		528,742
			Resultados de Ejercicios Anteriores		359,966
			Revalúos		-
			Reservas		-

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión, el 17 de marzo de 2015, por los funcionarios que firman al calce y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del emisor


Lic. Sara Hernández Ramírez
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Saul Esparza Castillo
Subdirector de Recursos Financieros


C. P. Alfredo Escobar Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Pesos)

CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



Denominación de las deudas	Moneda de contratación	Institución acreedor	Saldo inicial del periodo	Saldo al final de periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo			-	-
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Largo Plazo			-	-
Otros Pasivos			6,675,481	20,955,624
Total Deuda y Otros Pasivos			<u>6,675,481</u>	<u>20,955,624</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros. Los cuales fueron autorizados para su emisión, el 17 de marzo de 2015 por los funcionarios que firman al calce y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del emisor

Lic. Sara Hernández Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Saúl Esparza Castillo
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. Alfredo Escobar Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Pesos)



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



Concepto	1 Saldo Inicial	2 Cargos del Periodo	3 Abonos del Periodo	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	5,532,597	159,966,263	158,903,887	6,594,973	1,062,376
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,989,822	104,119,398	103,056,175	6,053,046	1,063,224
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	542,774	55,846,865	55,847,712	541,927	848
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	1,563,822	2,888,132	3,416,472	1,035,483	528,340
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	16,180,506	821,173	1,889,172	15,112,507	1,067,999
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	14,616,684	1,441,715	1,527,300	14,702,269	85,585
Activos Diferidos	-	625,245	-	625,245	625,245
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
TOTAL DE ACTIVO	7,096,419	162,854,395	162,320,359	7,630,455	534,037

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión, el 17 de marzo de 2015 por los funcionarios que firman al calce y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del emisor

Lic. Sara Hernández Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

C.P. Alfredo Escobar Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad

Lic. Saúl Esparza Castillo
Subdirector de Recursos Financieros

Concepto	1	2	3	4	Variación del periodo (4-1)
	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final 4 = (1+2-3)	
ACTIVO					
Activo Circulante	6,594,973	179,833,618	166,095,604	20,332,987	13,738,014
Efectivo y Equivalentes	6,053,046	111,702,866	113,580,457	4,175,455	1,877,591
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	541,927	68,130,752	52,515,147	16,157,532	15,615,605
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	1,035,483	41,147	387,726	688,904	346,579
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	15,112,507	-	-	15,112,507	-
Activos Intangibles	625,245	-	-	625,245	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(14,702,269)	41,147	387,726	(15,048,848)	(346,579)
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
TOTAL DE ACTIVO	7,630,456	179,874,765	166,483,330	21,021,891	13,391,435

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión, el 17 de marzo de 2015 por los funcionarios que firman al calce y bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del emisor

Lic. Sara Hernández Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

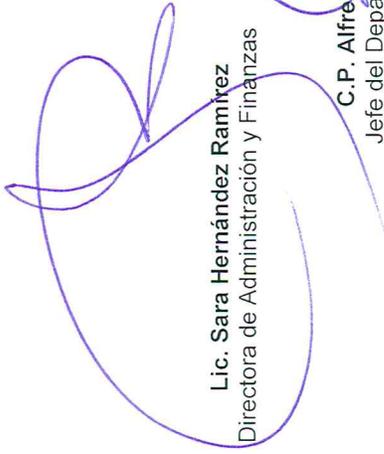
Lic. Saúl Esparza Castillo
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. Alfredo Escobar-Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad

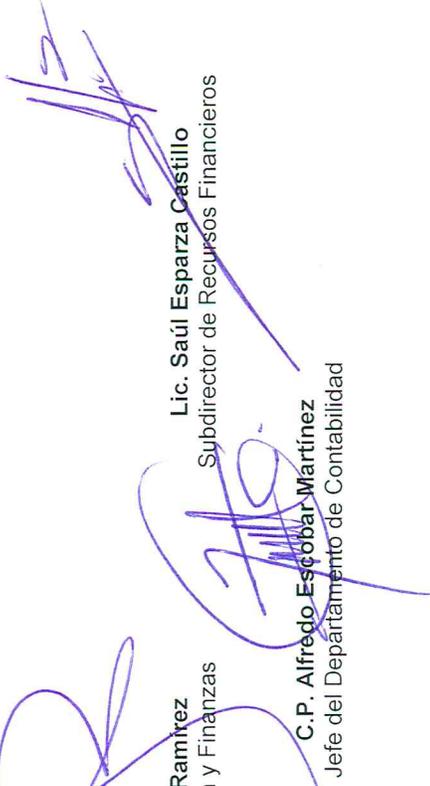
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014
INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Con el objeto de dar cumplimiento al Informe Sobre Pasivos Contingentes, para la integración de la Cuenta Pública Federal 2014, manifestamos que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, derivado de la Norma de Información Financiera Gubernamental 019 "Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes", no reconoce ningún PASIVO CONTINGENTE por cubrir en los Estados Financieros del Ejercicio 2014.



Lic. Sara Hernández Ramírez
Directora de Administración y Finanzas



Lic. Saúl Esparza Castillo
Subdirector de Recursos Financieros



C.P. Alfredo Escobar Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Importes en pesos)

I. Notas de gestión administrativa

1.- Entidad

1.1.- Creación

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, fue creado como un Organismo Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación con personalidad Jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, contenida en el capítulo IV de dicha Ley de los artículos 16 al 42, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003; con su última reforma publicada el 20 de marzo de 2014.

1.2.- Objeto Social

Con base en el artículo 17 del Decreto de creación, el Objeto Social del CONAPRED es el siguiente:

- I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país;
- II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;
- III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y
- IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

1.3.- Principal Actividad.

Conforme al artículo 20 de la Ley, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- XX. Generar y promover políticas, programas, proyectos o acciones cuyo objetivo o resultado esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación;
- XXI. Elaborar instrumentos de acción pública que contribuyan a incorporar la perspectiva de no discriminación en el ámbito de las políticas públicas;
- XXII. Elaborar, coordinar y supervisar la instrumentación del Programa, que tendrá el carácter de especial y de cumplimiento obligatorio de conformidad con la Ley de Planeación;
- XXIII. Formular observaciones, sugerencias y directrices a quien omita el cumplimiento o desvíe la ejecución del Programa y facilitar la articulación de acciones y actividades que tengan como finalidad atender su cumplimiento;

- XXIV.** Verificar que los poderes públicos federales e instituciones y organismos privados, adopten medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación;
- XXV.** Requerir a los poderes públicos federales la información que juzgue pertinente sobre la materia para el desarrollo de sus objetivos;
- XXVI.** Participar en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, en los programas que de él se deriven y en los programas sectoriales, procurando que en su contenido se incorpore la perspectiva del derecho a la no discriminación;
- XXVII.** Promover que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen los recursos necesarios para la efectiva realización de las obligaciones en materia de no discriminación;
- XXVIII.** Elaborar guías de acción pública con la finalidad de aportar elementos de política pública para prevenir y eliminar la discriminación;
- XXIX.** Promover el derecho a la no discriminación mediante campañas de difusión y divulgación;
- XXX.** Promover una cultura de denuncia de prácticas discriminatorias;
- XXXI.** Difundir las obligaciones asumidas por el Estado mexicano en los instrumentos internacionales que establecen disposiciones en materia de no discriminación, así como promover su cumplimiento por parte de los poderes públicos federales, para lo cual podrá formular observaciones generales o particulares;
- XXXII.** Elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias;
- XXXIII.** Promover el uso no sexista del lenguaje e introducir formas de comunicación incluyentes en el ámbito público y privado;
- XXXIV.** Elaborar y difundir pronunciamientos sobre temas relacionados con la no discriminación que sean de interés público;
- XXXV.** Promover en las instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil la aplicación de acciones afirmativas, buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de no discriminación;
- XXXVI.** Establecer una estrategia que permita a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos;
- XXXVII.** Reconocer públicamente a personas que en lo individual con sus acciones se distingan o se hayan distinguido en su trayectoria, por impulsar una cultura de igualdad de oportunidades y de no discriminación y el ejercicio real de los derechos de todas las personas;
- XXXVIII.** Desarrollar acciones y estrategias de promoción cultural que incentiven el uso de espacios, obras, arte y otras expresiones para sensibilizar sobre la importancia del respeto a la diversidad y la participación de la sociedad en pro de la igualdad y la no discriminación;
- XXXIX.** Proporcionar orientación, formación y capacitación bajo diversas modalidades;
- XL.** Sensibilizar, capacitar y formar a personas servidoras públicas en materia de no discriminación;
- XLI.** Instrumentar la profesionalización y formación permanente del personal del Consejo;
- XLII.** Elaborar programas de formación para las personas y organizaciones de la sociedad civil a fin de generar activos y recursos multiplicadores capaces de promover y defender el derecho a la igualdad y no discriminación;
- XLIII.** Proponer a las instituciones del sistema educativo nacional, lineamientos y criterios para el diseño, elaboración o aplicación de contenidos, materiales pedagógicos y procesos de formación en materia de igualdad y no discriminación y celebrar convenios para llevar a cabo procesos de formación que fortalezcan la multiplicación y profesionalización de recursos en la materia;

- XLIV.** Conocer e investigar los presuntos casos de discriminación que se presenten, cometidos por personas servidoras públicas, poderes públicos federales o particulares y velar porque se garantice el cumplimiento de todas las resoluciones del propio Consejo;
- XLV.** Orientar y canalizar a las personas, grupos y comunidades a la instancia correspondiente en caso de que no se surta la competencia del Consejo;
- XLVI.** Emitir resoluciones por disposición e informes especiales y, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación contra las personas servidoras públicas federales, los poderes públicos federales o particulares en caso de cometer alguna acción u omisión de discriminación previstas en esta Ley;
- XLVII.** Promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta u otras disposiciones legales; así como ejercer ante las Instancias competentes acciones colectivas para la defensa del derecho a la no discriminación.
- XLVIII.** Celebrar convenios de colaboración con los Poderes Públicos Federales, estatales y municipales, con los órganos de la administración del Distrito Federal, con particulares, con organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil;
- XLIX.** Efectuar, fomentar, coordinar y difundir estudios e investigaciones sobre el derecho a la no discriminación;
- L.** Emitir opiniones con relación a los proyectos de reformas en la materia que se presenten en el honorable Congreso de la Unión;
- LI.** Emitir opiniones sobre las consultas que, relacionadas con el derecho a la no discriminación, se le formulen;
- LII.** Proponer al Ejecutivo Federal reformas legislativas, reglamentarias o administrativas que protejan y garanticen el derecho a la no discriminación;
- LIII.** Diseñar indicadores para la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de no discriminación;
- LIV.** Elaborar un informe anual de sus actividades;
- LV.** Proponer modificaciones al Estatuto Orgánico, y
- LVI.** Las demás establecidas en esta Ley, en el Estatuto Orgánico y en otras disposiciones aplicables.

2.- Bases de presentación y preparación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), así como las Normas Generales de Información Financiera Gubernamentales (NGIFG), las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y considera las disposiciones que en materia de preparación de estados financieros que dicte la Secretaría de la Función Pública, las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

Conforme al “Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, se establecen las fechas en las que los gobiernos de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo Cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se establece que: para Entidades Federativas y Municipios; el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades, los órganos autónomos de las entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a partir del 1 de enero de 2012 deben realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. A partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base prevista en los documentos técnicos contables referidos. El 13 de mayo de 2013, el CONAC amplió el plazo al 30 de junio de 2014, para que se adopte la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la generación en tiempo real de estados financieros.

En acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, precisa el alcance del acuerdo aprobado por el CONAC, a que se refiere el párrafo anterior, respecto de la generación en tiempo real de los estados financieros, se señala lo siguiente: La LGCG en el artículo 16 determina que “ El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.” De la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra es la generación de estados financieros periódicos.

3.- Principales políticas contables y fiscales

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas en base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra a partir de la existencia jurídica del derecho de cobro; como resultado de su gestión financiera el Consejo mantiene registros históricos detallados de las operaciones realizadas en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

De conformidad con el Artículo 22 de la LGCG: “Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones,

transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Las principales políticas contables adoptadas por el Consejo, las cuales cumplen con las disposiciones de la LGCG, son las siguientes:

3.1 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación

Derivado de la entrada en vigor de la Norma NIFGGSP 04, Reexpresión, requieren que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo. Se considera que el entorno económico no es inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores en menor del 26% y además se identifica una tendencia de inflación baja de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales.

México opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, en consecuencia los estados financieros comparativos están expresados a pesos nominales.

En el caso en que los niveles de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior al 26% se estará en un entorno económico inflacionario, debiendo CONAPRED actualizar los rubros de activo fijo señalados en la norma.

3.2 Efectivo y equivalente de efectivo

Los recursos financieros que la Entidad mantiene en fondo de caja chica o depósitos, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación, se administran en las cuentas bancarias institucionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

Bancos

Este renglón corresponde a los recursos disponibles en cuentas bancarias a nombre del CONAPRED, mismas que se utilizan para administrar los recursos fiscales asignados para la operación institucional; dichos recursos se administran en las cuentas bancarias institucionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

Rendimientos y Reintegros a TESOFE

De conformidad con las cuentas bancarias que tiene aperturadas el consejo, para atender su operación institucional, las cuales fueron autorizadas por la Tesorería de la Federación, conforme a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009; El importe total de los rendimientos que, en su caso, se generen se enteran mensualmente a la Tesorería en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, conforme al artículo 72 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Consejo se sujeta a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones generales aplicables en lo que concierne a los reintegros al Presupuesto de Egresos de los saldos de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados.

3.3 Derechos o Equivalentes a Recibir Efectivo

El en rubro de deudores diversos, se integra principalmente de gastos a comprobar derivados de anticipos entregados a los funcionarios del CONAPRED, estos últimos son entregados para la operación.

3.4 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En el ejercicio 2014 no se mantienen cuentas en moneda extranjera.

3.5 Bienes Muebles.

Los Bienes Muebles son las inversiones que el CONAPRED hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo, son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el CONAPRED se adquieren por medio de compra, transferencia o donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, que son los mismos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como tasas máximas autorizadas:

Cuenta	Tasa de depreciación
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

En caso de reconexión contable de la inflación se actualizarán los distintos renglones de este grupo y se reexpresará el valor de cada renglón del activo fijo, y de su depreciación acumulada en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, utilizando el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, para lo cual, se aplican factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 27, la entidad está obligada a integrar en el libro de inventarios, un inventario físico final, el cual está obligada a realizar por lo menos una vez al año un inventario completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos en las cuentas de activo fijo.

Activos fijos dañados, obsoletos e inservibles

Anualmente se elabora un programa de enajenación de bienes fuera de uso, dañados e inservibles, en apego a la normatividad aplicable.

3.6 Tratamiento de algunos conceptos de gasto y pasivo circulante

Aguinaldo o gratificación de fin de año.

Las relaciones laborales del personal del Consejo, se norman por el apartado A del artículo 123 Constitucional, en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo vigente. No obstante el CONAPRED se encuentra sectorizado a la Secretaría de Gobernación y aplica el Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central. Asimismo, conforme a la disposición que emite el Ejecutivo Federal, señaladas en el "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2014" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014, establece que el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional dispone que los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por dicha Ley tienen derecho a un aguinaldo anual que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna y que se deberá pagar el 50 por ciento antes del 15 de diciembre de 2014 y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero de 2015; y que el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente a 2014 se deberá regir bajo principios de justicia y de equidad, en los términos de los lineamientos a que se refiere el Artículo Décimo Tercero de este Decreto, aplicable a las entidades de la Administración Pública Federal. En tal sentido, el CONAPRED otorgó aguinaldo anual equivalente a 40 días de salario, sin deducción alguna y pagado el 50 por ciento antes del 15 de diciembre de 2014 y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero de 2015.



Seguro de separación Individualizado

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo del 2003 y con relación al artículo 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se expide el "Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal", señala que el Seguro de Separación Individualizada es un beneficio establecido en favor de los funcionarios públicos, que otorga el Ejecutivo Federal, con la finalidad de fomentar el ahorro de los funcionarios públicos en activo y proporcionar una seguridad económica, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

Pasivo circulante del ejercicio

Conforme al artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

3.7 Hacienda Pública / Patrimonio

Con base a la Ley de Creación, con su última reforma publicada el 20 de marzo de 2014, el Patrimonio del CONAPRED se integra por:

- I. Los recursos presupuestales que le asigne la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;
- III. Los bienes que adquiera por cualquier otro título lícito;
- IV. Los fondos que obtenga por el financiamiento de programas específicos, y
- V. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas y morales.

3.8 Ingresos de gestión

Los ingresos del CONAPRED corresponden a recursos fiscales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que la Entidad recibe para su operación y se reconocen en el Estado de actividades al momento se realizan los movimientos financieros de autorización de las cuentas por liquidar certificadas para pago a las cuentas de terceros a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), aunado a los recursos en efectivo que son depositados en las cuentas bancarias institucionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, se utilizan cuentas de orden presupuestarias de ingresos y gastos como se establece en la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2012, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

II. Notas de desglose

4.- Efectivo y Equivalentes

Los saldos de este rubro al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es por \$ 4,175,455 y 6,053,046 respectivamente, corresponden principalmente a recursos que el CONAPRED tiene en administración, depositados en cuentas bancarias de cheques y que fueron originados por transferencias de recursos fiscales, que se destinarán al pago de pasivos devengados al cierre de cada ejercicio; estos montos se integran de la siguiente manera:

	2014	2013
Bancos/Tesorería	4,175,455	6,053,046
TOTAL	\$4,175,455	\$6,053,046

Derechos y Equivalentes a Recibir Efectivo

5.- Deudores Diversos

La integración de este rubro es la siguiente:

	2014	2013
Félix Francisco Pascual ⁽¹⁾	4,011	-
Gudiño Valencia Sergio ⁽¹⁾	449	-
Sara Hernández Ramírez ⁽¹⁾	1,780	-
Impuestos por recuperar ⁽²⁾	159,307	-
Ingresos por recuperar ⁽³⁾	15,991,985	-
Arnulfo Villegas Dávalos ⁽⁴⁾	-	492,237
Fernando Moreno García ⁽⁴⁾	-	39,000
José López Villegas ⁽⁴⁾	-	484
Roberto Niebla Cuevas ⁽⁴⁾	-	9,058
Otros Deudores ⁽⁴⁾	-	1,148
Total	\$16,157,532	\$ 541,927

- (1) Estos saldos corresponden a adeudos que se quedaron pendientes de comprobar, por parte de los funcionarios.
- (2) El importe de \$159,307 es un impuesto de saldo a favor de ISR sobre sueldos, mismo que fue compensado en la declaración de diciembre presentada el 16 de Enero de 2015.
- (3) Los \$ 15,991,985, corresponden al registro de los Ingresos por recibir por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su contrapartida se encuentra registrada en el Pasivo Diferido a Corto Plazo con un importe de \$ 15,986,274 y en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por \$ 5,711.
- (4) En Diciembre de 2014 mediante acta administrativa se canceló dichos saldos de Deudores, llevándose a Resultados (Otros Gastos, Depuración de Saldos).

6.- Bienes Muebles

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 31/12/2014	Saldos al 31/12/2013
Inversión				
Mobiliario y equipo	3,963,066	596,515	4,559,581	4,559,581
Equipo de cómputo	6,453,760	1,325,189	7,778,949	7,778,949
Equipo de transporte	2,284,754	489,223	2,773,977	2,773,977
Suma de Inversión	12,701,580	2,410,927	15,112,507	15,112,507
Depreciación				
Mobiliario y equipo	-3,741,944	-128,732	-3,870,677	-3,524,097
Equipo de cómputo	-6,453,760	-1,433,217	-7,886,977	-7,886,977
Equipo de transporte	-2,284,754	-489,224	-2,773,978	-2,773,978
Suma Depreciación	-12,480,458	-2,051,173	-14,531,631	-14,185,052
Activo Fijo, neto	221,122	359,754	580,876	927,455

Este rubro presenta saldos de \$580,876 y \$ 927,455 al 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente; en éste se integran todos los equipos y bienes que son propiedad del CONAPRED y que son adquiridos con recursos fiscales o recibidos por donaciones, la diferencia entre un ejercicio y otro se debe al registro de la depreciación.

Con el objeto de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al levantamiento físico de inventarios de bienes muebles, así como su ubicación y asignación a los usuarios para el desempeño de sus funciones, se cuenta con un padrón, mismo que integra un listado de los bienes asignados, un listado de los bienes no localizados y un listado de los

bienes dados de baja, así como un listado de los bienes que están en proceso para disposición final.

7.- Gastos de Instalación

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada
Amortización			31/12/2013
Gastos de Instalación	464,381	160,864	625,245
Amortización	(464,381)	(52,836)	(517,217)
Suma Amortización	0	\$ 108,028	\$ 108,028

8.- Cuentas por pagar a corto plazo

El pasivo circulante del CONAPRED al 31 de diciembre de 2014 asciende a \$20,955,624 el cual se integra de la siguiente manera:

Cuentas por pagar a corto plazo	2014	2013
Servicios Personales	254,692	118,839
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	960,181	1,525,806
Retenciones y Contribuciones ⁽¹⁾	2,635,311	3,073,284
Provisiones a corto plazo	1,119,166	1,957,552
Pasivos diferidos a corto plazo ⁽²⁾	15,986,274	
Total cuentas por pagar a corto plazo	\$ 20,955,624	\$ 6,675,481

El rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar se refiere a las obligaciones fiscales por pagar las cuales se integran de la siguiente forma:

Retenciones y Contribuciones por pagar ⁽¹⁾	2014	2013
Impuesto sobre la renta retenido sobre sueldos y salarios	1,440,960	1,828,901
Impuesto al valor agregado retenido personas físicas	118,521	119,663
Impuesto sobre la renta retenido honorarios a personas físicas	111,112	112,177
Instituto Mexicano del Seguro Social	206,855	504,699
Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	324,499	328,321
Administradoras de Fondo para el Retiro	281,219	
Impuesto sobre Nómina 3%	152,145	
Otras retenciones y contribuciones		179,524

SUMA

\$2,635,311

\$3,073,285

Pasivos diferidos a corto plazo ⁽²⁾

Al 31 de Diciembre de 2014 quedaron gastos pendientes de pago mismos que fueron devengados y entregados a esta fecha y que se encuentran debidamente registrados como Pasivo Circulante (Pasivos Diferidos a Corto Plazo), no obstante, conforme al techo asignado al Sector –Gobernación- para el CONAPRED, no hubo asignación presupuestaria para Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), por lo que conforme al numeral 8 de los Lineamientos correspondientes a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores para el ejercicio fiscal 2015, se cubrirán con cargo al techo de gasto autorizado para el ejercicio fiscal 2015, en términos a lo establecido en el artículo 119 del RLFPRH, el importe está conformado de la siguiente manera:

Impulsora Iris, SA de CV	923,496
Alestra S de R.L. de CV	329,109
Tec Plus, SA de CV	132,516
Woods Muebles para oficina, SA	103,857
Instituto Nacional de Administración Pública	5,172,741
Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.	193,812
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	150,000
El Colegio de la Frontera Norte	3,998,000
Pimc, SA de CV	243,600
Impresora y Encuadernadora Progreso, SA de CV	392,196
Talleres Gráficos de México	989,480
Gobierno del Distrito Federal /P.B.I	140,210
Fundación Arcoíris por el fomento a la diversidad sexual A.C.	139,200
Instituto Mexicano de la Radio	233,966
Servicio a la Juventud A.C.	161,681
Sustam, S.A. de C.V.	119,867
Servicios de limpieza Cego, SA de CV	182,432
Viajes Yeshua, SA de CV.	353,206
El Mundo es Tuyo SA de CV	1,333,106
Otros proveedores	693,799
Total	<u>\$ 15,986,274</u>

9.- Hacienda Pública / Patrimonio

Concepto	Saldo al 31/12/2014
Aportaciones del Gobierno Federal (2004)	7,757,459
Aportaciones del Gobierno Federal (2005)	4,946,061
Aportaciones del Gobierno Federal (2007)	384,015
Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 13,087,535

10.- Ingresos de Gestión

En el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se recibieron transferencias para gasto corriente por parte del Gobierno Federal, por un monto total de \$ 111,260,916 y \$117,779,801, respectivamente, destinados a gasto corriente.

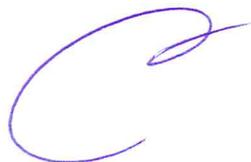
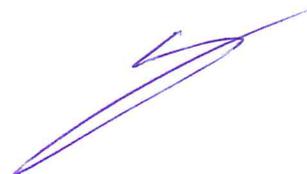
11.- Gastos de Funcionamiento:

El CONAPRED presentó Gastos de Funcionamiento por \$111,260,916 para el año 2014 y \$117,779,801 para el año 2013. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

Los Gastos de Funcionamiento se integran conforme la siguiente tabla:

	2014	2013
Servicios Personales	55,623,316	50,846,465
Materiales y Suministros	1,398,472	1,435,292
Servicios Generales	53,838,939	65,139,951
Ayudas Sociales	400,189	358,093
TOTAL	\$111,260,916	\$117,779,801

Los servicios personales integran todos los pagos y gastos realizados por concepto de la nómina al personal; los materiales y suministros integran los consumos, los servicios generales integran los registros realizados por los diversos servicios básicos y las ayudas sociales son para el pago de premios por concursos realizados en el ámbito de su actividad principal y por el apoyo para prestadores de servicio social.


12.- Pasivos Contingentes

El registro de la cuenta de orden al 31 de diciembre de 2014 es por 17 juicios que representan un pasivo laboral estimado de (\$38,392,543 al 31 de diciembre de 2014), cabe hacer mención, como lo señala el área jurídica de la entidad que el importe mencionado fue obtenido con base en las prestaciones legales y extralegales demandadas por las actoras y actores en cada uno de los juicios, sin que se tenga la certeza de que se acrediten y por ende se condene al pago de dichas cantidades, es una apreciación respecto de la posible condena, en el supuesto de que los laudos fueran condenatorios y obliguen al pago de las prestaciones reclamadas, el pasivo contingente no está reconocido en los estados financieros de la entidad.

13.- Cuentas de orden presupuestarias

Cuenta de Ingresos.- Durante el ejercicio 2014 y 2013 se recibieron ingresos por transferencias de recursos federales por \$ 111,260,916 y 117,779,801 respectivamente.

Cuenta de Egresos.- En el ejercicio 2014 se realizaron gastos de operación por un total de \$111,260,916 (\$117,779,801 en 2013) que corresponden a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

Presupuesto	2014		
	Autorizado	Modificado	Ejercido
Cuentas de Ingresos Subsidios y Transferencias	145,939,713	111,260,916	111,260,916
Cuentas de Egresos Gasto de Funcionamiento	145,939,713	111,260,916	111,260,916

Presupuesto	2013		
	Autorizado	Modificado	Ejercido
Cuentas de Ingresos Subsidios y Transferencias	131,426,286	117,784,294	117,779,801
Cuentas de Egresos Gasto de Funcionamiento	131,426,286	117,784,294	117,779,801

14. Entorno Fiscal

El CONAPRED, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero.

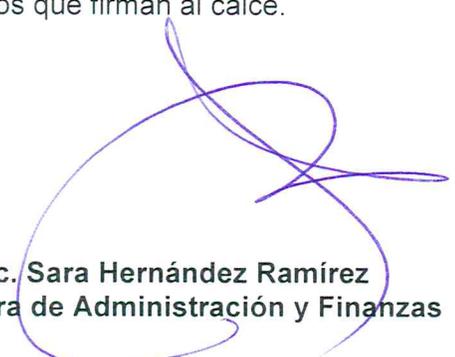
En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal.

No realiza actos gravados para IVA.

Está obligado a pagar cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores y efectuar aportaciones a las Administradoras de Fondos para el Retiro (SAR).

Emisión de los Estados Financieros

Estos estados financieros han sido aprobados con fecha 17 de marzo de 2015, por los funcionarios que firman al calce.


Lic. Sara Hernández Ramírez
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Saúl Esparza Castillo
Subdirector de Recursos Financieros


C.P. Alfredo Escobar Martínez
Jefe del Departamento de Contabilidad